

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9937 *KASAS REC INMOBILIARIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECCIONES 96, S.L.
HICAL 2003, S.L.
TEGUISOL 2000, S.L.
MURO 2000, S.L.
AGREDA S XXI, S.L.
SOLUCIONES TELEMÁTICAS DIR, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las juntas generales y universales de socios de las mercantiles Kasas Rec Inmobiliaria, S.L. (sociedad absorbente), y Agreda S. XXI, S.L., Muro 2000, Sociedad Limitada, Hical 2003, S.L., Soluciones Telemáticas Dir, S.L., Teguisol 2000, Sociedad Limitada, Proyecciones 96, S.L. (sociedades absorbidas), celebradas en fecha 29 de febrero de 2012, han acordado por unanimidad su fusión. En razón de ello, las sociedades absorbidas, se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a Kasas Rec Inmobiliaria, S.L., de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración en fecha 22 de febrero de 2012, y que ha sido presentado en el Registro Mercantil para su depósito. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de abril de 2012.- Administradora.

ID: A120028024-1